



AYUNTAMIENTO DE  
NAVAMORCUENDE

REGLAMENTO I CARRERA MTB NAVATRIL

# REGLAMENTO I CARRERA MTB NAVATRIL



## Artículo 1º. ORGANIZADOR.

La I CARRERA DE MTB NAVATRIL es una prueba ciclodeportiva de bicicleta de Montaña (BTT) que se desarrollará durante el año 2024.

La organización de la prueba corre a cargo del Ayuntamiento de Navamorcuende siendo el Club de Montaña Navatrail el colaborador técnico.

## Artículo 2º. FECHA Y HORA.

La fecha de la carrera será el 31 de agosto a las 19:00 de la tarde, teniendo lugar las pruebas infantiles cuando acabe la carrera principal.

## Artículo 3º. PARTICIPACIÓN.

La participación en esta carrera está abierta a toda persona que lo desee.

Podrán participar cuantas personas lo deseen y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva, siempre respetando el aforo y limitaciones de participación fijadas para la preservación del entorno medio ambiental.

No podrá tomar parte en la prueba ninguna persona sin estar inscrita en la misma.

No es necesario estar inscrito/a en ningún club deportivo ni asociación para participar en la carrera.

No es necesario estar federado para participar en la carrera.

Será obligatorio el uso del casco protector.

No se permite la participación con bicicleta modelo "gravel" o "ciclocross" ni e-bike.

## Artículo 4º. CATEGORÍAS.

Dentro del evento, existirán las siguientes categorías:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

NOMBRE CATEGORÍA	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	EDAD INICIAL	EDAD FINAL
Cadete	2009	2008	15	16
Junior	2007	2006	17	18
Elite	2005	1993	19	29
Máster 30	1994	1985	30	39
Máster 40	1984	1975	40	49
Máster 50	1974	1965	50	59
Máster 60	1964		60	
Féminas (todas las edades)	2009		15	

Todas las categorías darán el mismo número de vueltas (3) y saldrán a la vez en una única salida, a excepción de la categoría CADETE, que darán una menos (2).

Las categorías infantiles serán las siguientes y la distancia a completar dependerá de la edad del participante.

NOMBRE CATEGORÍA	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	EDAD INICIAL	EDAD FINAL
Principiantes	2017	2015	7	9
Alevín	2014	2012	10	12
Infantil	2011	2010	13	14

## Artículo 5º. CRONOMETRAJE.

La I CARRERA DE MTB NAVATRIL estará controlada mediante cronometraje con chip.

Cada biker deberá portar durante toda la prueba su placa de bici identificativa, así como el chip de cronometraje que le será entregado por la organización, y que servirá para determinar el tiempo invertido por cada participante.

Después de la prueba será obligatorio entregar la placa identificativa. El corredor que no lo haga será descalificado de la prueba.

## Artículo 6º. PUNTUACIONES.

Los puntos se otorgarán a los 100 primeros deportistas de cada grupo de edad, en función de esta TABLA DE PUNTUACIONES:

Se bonificará a cada deportista con 20 puntos por tomar parte en la I CARRERA DE MTB NAVATRIL, aparte de los que se obtengan en función de su posición obtenida en base al tiempo invertido.

Puesto: Puntos

1º:	200
2º:	175
3º:	155
4º:	140
5º:	128
6º:	120
7º:	112
8º:	104
9º:	96
10º:	88
11º:	80
12º:	76
13º:	72
14º:	68
15º:	64
16º:	60
17º:	56
18º:	52
19º:	48
20º:	44
21º:	42
22º:	40
23º:	38
24º:	36
25º:	34
26º:	32
27º:	30
28º:	28
29º:	26
30º:	25
31º al 40º:	24
41º al 50º:	20
51º al 60º:	10
61º en adelante:	1

## Artículo 7º. INSCRIPCIONES.

La inscripción para la I CARRERA DE MTB NAVATRIL, se realizarán a través de plataforma de pago por tarjeta de débito/crédito, en la web oficial de VIRIATO TERRA ([www.viriatoterra.es](http://www.viriatoterra.es)).

El participante que una vez inscrito en la carrera, y no pudiera asistir a la misma, perderá todos los derechos que su inscripción le reportara, así como la cuota de inscripción que hubiese abonado.

Los precios serán los siguientes:

- 15€ hasta el 25 de agosto.
- 20€ del 26 de agosto hasta el 30 de agosto.
- 25€ en el día de la prueba (en efectivo), si quedaran plazas libres.

Las carreras infantiles serán TOTALMENTE GRATUITAS.

### ***POLÍTICA DE CANCELACIÓN***

Las inscripción a la prueba es personal e intransferible.

Cualquier cambio, por motivos de fuerza mayor, tanto en el recorrido, como la fecha y/o horarios de la carrera, o la cancelación total o parcial del evento y/o los eventos complementarios no implica, en ningún caso, el derecho a la devolución del importe de la inscripción.

## **Artículo 8º. RECORRIDO.**

El recorrido será sobre terreno mixto de asfalto y camino, teniendo una distancia de 9 km por vuelta y 210 metros de desnivel positivo acumulado. Las categorías junior, élite, master 30, master 40, master 50, master 60 y féminas tendrán que completar un total de 3vueltas. La categoría cadete dará 2 vueltas.

El participante deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de conocer el recorrido y no desviarse de él.

El recorrido estará señalizado con cintas, balizado en las zonas potencialmente peligrosas o dudosas, y con carteles indicadores y/o flechas.

Es responsabilidad del participante la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce.

El recorrido estará abierto al tráfico, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de Tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.

### ***RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE:***

Los participantes deberán respetar el medio en el que se desarrolla la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello no deberán arrojar restos de avituallamientos fuera de los recipientes de residuos habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto implicaría la descalificación de forma inmediata del deportista.

Se ruega a los participantes máxima consideración con el entorno a la hora de deshacerse de residuos como vasos, bidones o envases de geles y barritas. Todo aquel participante que no respete esta regla será sancionado y se estudiará el poder interponer denuncia ante las autoridades dependiendo de la gravedad del caso.

Queda totalmente prohibido y siendo motivo de descalificación todo comportamiento contrario con las normas de las comarcas y espacios que engloban el recorrido, especialmente circular fuera del itinerario señalado por la organización, vertido de basuras, comportamiento vandálico, etc.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos por la organización.

Los participantes, en caso de salirse del recorrido, deberán incorporarse por el mismo punto en el que lo dejaron.

La Organización podrá realizar las modificaciones necesarias en el recorrido, incluso suspenderla por causas de fuerza mayor o si las condiciones meteorológicas, sanitarias o de seguridad así lo aconsejaron.

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la Organización.

### ***PUNTOS DE CONTROL***

Es obligatorio pasar por los Puntos de Control intermedios que pueda establecer la Organización la prueba. Los participantes que no sean registrados en todos los puntos de control serán descalificados. Dichos puntos de Control intermedios no se harán públicos previamente.

## **Artículo 9º. PREMIOS.**

En la prueba aquellos participantes que hayan registrado los mejores tiempos dentro de su Categoría, recibirán un reconocimiento especial al término de la prueba.

Recibirán trofeo los 3 primeros de cada categoría y premio los 5 primeros clasificados y clasificadas de la clasificación general absoluta.

El deportista es responsable de conocer si ha resultado premiado en función de su clasificación, que estará publicada de manera online en la página [www.viriatoterra.es](http://www.viriatoterra.es).

La no asistencia a la ceremonia protocolaria de premios será interpretada como renuncia a los mismos, perdiendo cualquier derecho a reclamar el trofeo o premio correspondiente.

## **Artículo 10º. CONDICIONES PARTICULARES.**

El participante de la modalidad de bicicleta de montaña, asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

Todos los deportistas por participar en esta carrera quedan sujetos a estas bases y al reglamento de la misma.

La inscripción a la prueba supone la aceptación de esta normas. Cualquier circunstancia que no quede reflejada en ellas, será competencia exclusiva del Comité Organizador.

## **Artículo 11º. ACEPTACION DEL REGLAMENTO.**

El mero hecho de inscribirse a la prueba I CARRERA DE MTB NAVATRIL supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, dan su consentimiento para que la organización de la carrera, por si misma o mediante terceras entidades a las que se lo encargue en virtud de un contrato de tratamiento, traten informaticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

A los efectos de la legislación vigente de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales y las fotografías oficiales de la I CARRERA DE MTB NAVATRIL serán incorporados a un fichero titularidad de VIRIATO TERRA, organizador del evento, con el objeto de emplearlos única y exclusivamente para los fines que se solicitan en el formulario de inscripción.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por correo a [viriatoterra@gmail.com](mailto:viriatoterra@gmail.com), adjuntando una fotocopia de DNI.

En caso de duda ante cualquier circunstancia que pudiera surgir prevalecerá el criterio de la Organización.

## **Artículo 12º. SEGURO.**

Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil concertada por la empresa promotora del evento.

Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc.

También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

Toda persona que pretenda participar en el evento sin formalizar previamente su inscripción, lo hará bajo su responsabilidad como persona física, pudiendo ser expulsada del recorrido por la organización, y no optará a clasificación alguna.

La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños físicos o morales que durante la participación en la prueba pueda causarse un atleta a sí mismo o a terceros.

## **Artículo 13º. CONSIDERACIONES GENERALES.**

El importe de la inscripción no se devolverá con carácter general en ninguna circunstancia, incluidas lesiones o motivos laborales, salvo para aquellos casos en que se haya contratado el seguro de cancelación y bajo las condiciones del mismo.

Los dorsales no podrán doblarse o manipularse ni alterar de ningún modo, incluida su publicidad.

El tiempo de carrera solo será registrado si se lleva correctamente colocado el dorsal y chip en la parte delantera de su bicicleta y en la horquilla.

Será obligatorio el uso de casco protector.

## **Artículo 14º. SERVICIOS OFRECIDOS A LOS CORREDORES.**

### ***AVITUALLAMIENTO***

La Organización dispondrá de puntos de Avituallamiento a lo largo del recorrido e con bebida y/o alimentos (fruta, barritas energéticas...) siempre en cumplimiento de las

limitaciones establecidas por la legislación aplicable. Estará permitido recibir avituallamiento externo durante el recorrido.

No se podrá salir del avituallamiento portando ningún tipo de envase que no sea el bidón/ envase del propio participante.

## **Artículo 15º POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

En los siguientes apartados encontrará Ud. Información detallada del tratamiento de sus datos de carácter personal para cuya realización VIRIATO TERRA le va a solicitar su consentimiento al inscribirse en la I CARRERA DE MTB NAVATRIL, de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

### **• 15.1 RESPONSABLE**

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es VIRIATO TERRA con domicilio social en Calle la Flor 1, Pepino, Toledo y CIF nº 04227826N.

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales puede contactarnos con por correo electrónico en viriatoterra@gmail.com.

### **• 15.2 FINALIDAD**

Los fines para los cuales se le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales son los que se indican en el cuestionario que le pedimos que cumplimente para formalizar su inscripción, y que prevalece sobre esta Política de Privacidad. En todo caso, le informamos que:

Tratamos la información que nos proporcionan los interesados para gestionar los servicios de envío de publicaciones, registro web e inscripciones en eventos, según el caso.

- En base a la información que nos proporcione, elaboraremos un perfil comercial que nos permita ofrecerle servicios y/o productos acordes con las preferencias e intereses que nos ha manifestado, ya sean propios o de terceros, así como mejorar su experiencia de El envío de ofertas de servicios y/o productos podrá efectuarse por cualquier medio, físico o electrónico, incluidos el email, teléfono y/o WhatsApp o SMS.
- Conservamos los datos que nos facilite en tanto en cuanto No nos solicite la supresión de los mismos.
- Procuraremos, con su colaboración, mantener los datos que tratemos, debidamente actualizados.

### **• 15.3 LEGITIMACIÓN**

Salvo en el caso de que expresamente le indiquemos, al recabar su consentimiento, que el mismo lo necesitamos para alguna finalidad específica, como la ejecución de un contrato (típicamente de suscripción o compra de publicaciones, o para gestionar su participación en un evento), la base jurídica en cuya virtud realizamos el tratamiento de sus datos es el consentimiento que Ud. Nos otorga para todos los fines y usos que hemos enumerado pormenorizadamente en los apartados anteriores.

#### • 15.4 DESTINATARIOS

Siempre que contemos con el consentimiento expreso del interesado necesario a tal fin, los datos que tratemos, de usuarios de las web, clientes, proveedores y trabajadores de VIRIATO TERRA serán comunicados para fines administrativos internos y para los indicados en los apartados anteriores, así como para que alguna de tales sociedades reciba el encargo, de otra u otras, para realizar el tratamiento de los datos por encargo de la sociedad Responsable de los mismos.

En principio, no comunicamos a terceros los datos personales que tratamos. Si fuéramos a hacerlo, se lo comunicaríamos previamente a Ud., y la sociedad que hubiera de recibir la comunicación solicitaría del Ud. el consentimiento que fuese necesario.

#### • 15.5 DERECHOS QUE LE ASISTEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Le recordamos que la normativa vigente le reconoce a Ud. Los siguientes derechos:

- A solicitar el acceso a sus datos personales, para cualquier fin, en particular para conocer si estamos tratando sus datos, con qué finalidad y con qué base jurídica (consentimiento contractual, consentimiento específico, );
- A solicitar rectificación de los datos inexactos o la supresión de los mismos, p.e. cuando hayan dejado de ser necesarios para los fines que fueron recogidos;
- A lo solicitar la limitación del tratamiento de los datos, en determinadas circunstancias, en cuyo caso los conservaremos solamente para el ejercicio o defensa de posibles
- A oponerse al tratamiento de los mismos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, en cuyo caso dejaremos de tratar sus datos salvo por motivos legítimos imperiosos o para el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones; y
- A la portabilidad de los datos personales que se refieran a Ud. (no a terceros), que nos haya proporcionado Ud. Mismo directamente, y que sean objeto de tratamiento

Puede hacer efectivo cualquiera de estos derechos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, bien por correo postal al domicilio social de VIRIATO TERRA o por correo electrónico a viriatoterra@gmail.com.

En el caso de que Usted ejercite alguno de tales derechos respecto de aquellos datos que sean indispensables para la ejecución de un contrato, le informaremos de las consecuencias que deriven. En los casos en los que la base jurídica del tratamiento sea distinta del consentimiento contractual, procederemos de inmediato a ejecutar lo que nos ordene al respecto, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos de datos realizados hasta tal fecha. En todo caso, puede Ud. Recabar información sobre el ejercicio de sus derechos de la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) u organismos análogos de las Comunidades Autónomas.

#### • 15.6 PROCEDENCIA

En los casos permitidos por el Derecho vigente, en los cuales tratemos sus datos y no los hayamos obtenido directamente de Ud., le informaremos por correo postal, por correo electrónico o por mensajería instantánea, acerca de los siguientes extremos:

- La fuente de la que proceden sus datos y, en particular, si se trata de una fuente de acceso público, disponible sin
- Las categorías de datos personales de que se trate, así como si se trata de datos especialmente protegidos.

## • 15.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Responsable del Tratamiento se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y su deber de guardarlos, y tiene adoptadas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los mismos para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. No obstante, no puede garantizar la absoluta inexpugnabilidad de internet y, por tanto la violación de los datos mediante accesos fraudulentos a ellos por parte de terceros, en cuyo caso lo notificará a la autoridad competente en los plazos señalados al efecto por la normativa vigente.

## **Artículo 16: DERECHOS DE IMAGEN.**

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la I CARRERA DE MTB NAVATRIL, mediante la aceptación del presente Reglamento el participante autoriza expresamente a la Organización la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda su imagen ser utilizada en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

El participante presta también su permiso a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición siempre que sea con fines legítimos.

## **Artículo 17º ACEPTACIÓN.**

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la I CARRERA DE MTB NAVATRIL:

- Aceptan el presente Reglamento; estando en caso de duda o de alguna situación no reflejada en el mismo, a lo que disponga la Organización.
- Declaran y asumen encontrarse en condiciones físicas óptimas para su participación en este evento
- Eximen de la responsabilidad que pudiera derivar de la participación en el evento como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a VIRIATO TERRA, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y organizadores.

Cualquier circunstancia que no quede reflejada en la normativa del circuito o la prueba correspondiente, será competencia exclusiva de la Organización de la I CARRERA DE MTB NAVATRIL.

## **Artículo 18º MODIFICACIONES.**

I CARRERA DE MTB NAVATRIL se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el presente Reglamento si así lo considerara oportuno. Cualquier cambio se notificará debidamente.

Toda la información oficial sobre la I CARRERA DE MTB NAVATRIL se puede encontrar en la web [www.viriatoterra.es](http://www.viriatoterra.es).

VIRIATO TERRA no se hace responsable de ninguna información de otras fuentes que pudiera aparecer publicada en la red en la que se pueda aludir a la prueba I CARRERA DE MTB NAVATRIL.